



DECRETO N° 29 /2017

CHIGUAYANTE, **04 ENE 2018**

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 208 de fecha 22 de Diciembre 2017, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante señor **INMOBILIARIA LIBERTAD SPA**, para realizar trabajos de pavimentación en calle Libertad N° 787; El oficio DTTP N° 125/2017; El comprobantes de pago de derechos municipales N° 306945 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la Constructora RAVANAL SA, el uso de ½ calzada y de aceras, en calle Libertad altura N° 787, entre los días 04 y el 11 de enero de 2018.

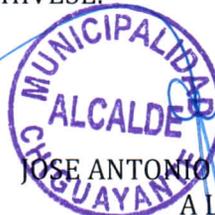
2) la empresa Constructora RAVANAL SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 04 ENE 2018 HORA 10:28  
PROCEDENCIA Alcaldía  
OPMA JSV